



Resolución Directoral N° 029 -2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 30 ENE 2024.

VISTOS:

La Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; Decreto Supremo N° 008-2022-PCM; Oficio N° 003-2024-SUTRAPEJSIB/JD y el Memorandum N° 056-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DOA; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se dictó las reglas para el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajo estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.
2. Que, conforme al artículo 8 de la Ley N° 31188, para dar inicio a la negociación colectiva descentralizada, la parte sindical debe designar a sus representantes que deben ser no menos de tres, debiendo tener la condición de trabajador estatal en actividad, y por la parte empleadora, la Entidad debe designar a tres funcionarios o directivos que el titular de la Entidad designe.
3. Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprobó los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, emitiendo las disposiciones para el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de los servidores del sector público.
4. Que, mediante Oficio N° 003-2024-SUTRAPEJSIB/JD, de fecha 24.ENE.2024, el Sindicato Único de Trabajadores del PEJSIB (SUTRAPEJSIB), representado por su Secretario General Juan Cumpa Ángeles, remite a la Dirección Ejecutiva del PEJSIB, el **Proyecto de Convenio Colectivo Período 2024 – 2025**, aprobado en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23.ENE.2024; y en el mismo documento solicita que a través de la oficina de Recursos Humanos se **registre en el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva**; y, de igual forma solicita se **designe a los integrantes de la Comisión Negociadora por parte de la Entidad**.
5. Que, mediante Informe N° 056-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DOA, de fecha 29.ENE.2024, el Director de la Oficina de Administración, con base al Informe N° 025-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DOA/OP, de fecha 29.ENE.2024 del Especialista en Personal (e), remite a Dirección Ejecutiva la propuesta de los representantes de la entidad para el proyecto de negociación colectiva 2024 – 2025, que





Resolución Directoral N° 029 -2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **30 ENE 2024**



- Ing. NELLY ALIAGA ZEGARRA
Directora de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico Integrante
- Abog. CESAR ALBERTO FLORES BERRÍOS
Director de Oficina de Asesoría Legal Asesor del PEJSIB

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes designados en el Artículo Primero, al SUTRAPEJSIB, a las Direcciones de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,



Arq. **CARLOS IVÁN VARGAS REGALADO**
Director Ejecutivo – PEJSIB